



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 331 -2022-UNFV

San Miguel, 24 de octubre de 2022

**Visto**, el expediente con **NT. 042511**, que contiene el Oficio N° 160-2022-SA-FCCSS-UNFV de fecha 25.08.2022 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 117-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 25.08.2022, que autoriza la matrícula en la modalidad de tutoría en las asignaturas "Teoría Sociológica II" y "Seminario de Análisis Sociológico II", asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-1 y 2022-2, a favor de la alumna **CAROLINA MARIA VELA COAQUIRA**, de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 117-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 25.08.2022, la Facultad de Ciencias Sociales autorizó la matrícula, en la modalidad de tutoría, en las asignaturas 2D0127 "Teoría Sociológica II" y HC0271 "Seminario de Análisis Sociológico II", asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes correspondiente a los Semestres Académicos 2022-1 y 2022-2, a favor de la alumna **CAROLINA MARIA VELA COAQUIRA**, de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; asimismo, el procesamiento de las actas respectivas;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 324-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2910-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04 y 10.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4070-2022-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 117-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 25.08.2022; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría en las asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Año Académico 2022, a favor de la alumna **CAROLINA MARIA VELA COAQUIRA**, con código 2017037383, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Crédito	Semestre Académico	Pre requisito
2D0127	Teoría Sociológica II	04	2022-1	
HC0271	Seminario de Análisis Sociológico II	03	2022-2	2D0127



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 331 -2022-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT. 42511  
GHG